**OBJETO:** **–** **MENDOZA – FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – UNCUYO –**

**ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS**

Contratación Directa Nº 14 Expediente Nº **16861** / 2018

**FECHA DE APERTURA: 26 de SETIEMBRE de 2018 HORA 12:00**

LUGAR: Departamento de Compras - Facultad de Artes y Diseño / Edificio de Gobierno - Centro Universitario – Parque General San Martín – (5500) Mendoza. Tel. 4135270

Señor/es

--------------------------------

--------------------------------

--------------------------------

--------------------------------

Sírvase cotizar por la adquisición de materiales eléctricos con las especificaciones y demás características que se detallan en el pliego y anexo I.

Saludo a Ud/s muy atentamente

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – UNCUYO

**Domicilio**

Centro Universitario Parque General San Martín Mendoza

5500-Mendoza

Teléfono: 4455855 – 4135270 interno 2349 – mail compras@fad.uncu.edu.ar

**Procedimiento de Selección**

Tipo: Contratación Directa Nº 14 – Compulsa Abreviada - Ejercicio 2018

Clase:

Modalidad: sin modalidad

Expediente Nº 16861 / 2018

**MOTIVO DEL TRÁMITE**: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, AJUSTADO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN ANEXO I - CUYAS CLAUSULAS PARTICULARES Y CONDICIONES GENERALES SE INSERTAN A CONTINUACIÓN

**RETIRO DE PLIEGOS Y CONSULTAS**: **FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO –**  **UNCUYO** **EDIFICIO DE GOBIERNO** - DIRECCION DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO - Centro Universitario, Parque General San Martín – Mendoza. Tel: 4135270 interno 2349.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

**Hasta las 12:00 horas del día 26/09/2018**

Lugar: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO – EDIFICIO DE GOBIERNO - DIRECCION DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO – - Centro Universitario, Parque General San Martín – Mendoza.

**Atención**: Lunes a viernes, en días hábiles para la UNCUYO, en horario de 09:00 a 13:00 horas

***ACTO DE APERTURA:***

**DIA 26/09/2018 hora 12:00** - LUGAR DE APERTURA: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – UNCUYO EDIFICIO DE GOBIERNO DIRECCION DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO – Centro Universitario, Parque General San Martín – Mendoza - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

# ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Renglón | Cantidad | DETALLE | UNITARIO | TOTAL |
| 1 | 200 | Tubos led de 18/20 watts, de 1,20 mts Tipo Osram o Philips |  |  |
| 2 | 16 | Lámparas Led de 3 o 4 vatios, primera calidad |  |  |
| 3 | 16 | Cabezales (spot) para Lámparas Led de 3 o 4 vatios color blanco o negro, primera calidad |  |  |
| 4 | 30 | Zapatillas base múltiple combinada de cinco tomas para computadora (sin cable), primera calidad |  |  |
| 5 | 2 | Rollo cable x 100 mts tipo taller de 3 x 1,5 mm, primera calidad |  |  |
| 6 | 30 | Fichas macho monofásicas con descarga a tierra de 10 Amp., primera calidad |  |  |
| 7 | 15 | Cable canal 10x15 mm x 2mts autoadhesivo, primera calidad |  |  |
| 8 | 5 | Cable canal 20x20 mm x 2mts autoadhesivo, primera calidad |  |  |
| 9 | 1 | Cinta métrica 50 mts de longitud, fleje fibra de vidrio de 13mm con manivela rebatible |  |  |
| 10 | 1 | Alicate Corte Lateral, Tipo Bahco 2175-160a 160mm |  |  |
| 11 | 40 | Barra silicona 30 cm x Ø 0.74 cm para pistola chica |  |  |
|  |  | TOTAL | |  |

SON PESOS: ………………………………………………………………………………………………….

**CLAUSULAS PARTICULARES**

1. **OBJET0**

LA PRESENTE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, AJUSTADO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN ANEXO I, CUYAS CLAUSULAS PARTICULARES Y CONDICIONES GENERALES QUE SE INSERTAN A CONTINUACIÓN

1. **MARCO NORMATIVO:**  La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:

1º. Ordenanza Consejo Superior nº 86/2014, sus modificatorias y complementarias.

2º. Decreto Delegado nº 1023/01.

3º. Decreto nº 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.

4º. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas

1. **PLAZOS:**

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, son en días corridos. En estos casos cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

1. **MANTENIMIENTO DE OFERTA:**  TREINTA (30) días corridos.
2. **PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los TREINTA (30) días de recibida la orden de compra.
3. **LUGAR DE ENTREGA:**

1º) La mercadería adjudicada deberá ser entregada libre de fletes, impuestos o gastos de envío incluido el seguro de traslado en: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - U. N. C. / Edificio de Gobierno - Centro Universitario - Pque. Gral. San Martín. -MENDOZA.

1. **PAGO:**

El pago de la facturación respectiva se prevé **CONTADO** dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de presentación de la factura.

NOTA: El plazo para el pago comienza a contarse desde el día siguiente de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior.

1. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, las oferentes deberán presentar:

DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE

I.- Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.

II.- Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, según corresponda.

III.- REGISTRO O PADRÓN DE PROVEEDORES: A los efectos de la capacidad para obligarse contractualmente con la Universidad Nacional de Cuyo, las firmas proponentes deberán estar inscriptos en el REGISTRO OFICIAL DE PROVEEDORES de la UNCUYO. En caso de no estar inscripto, podrá hacer el trámite ingresando a la página www.proveedores.uncu.edu.ar. Aún inscripto, para agilizar el pago por transferencia bancaria, deberá realizar la misma operación.

La documentación impresa presentarla en la Oficina de Contrataciones de Rectorado para su habilitación en el sistema.

IV.- SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP nº 4164/17, al momento de evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor. En el caso de que todos los proveedores participantes del llamado registraran deudas, se los intimará por única vez en cinco (5) días para regularizar su situación, efectuando una nueva consulta

**9. FACTURACION** Tener en cuenta que se encuentra vigente la Resolución General 2853/10 y sus modificatorias de la AFIP (Factura Electrónica).

**10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Para el presente trámite no será necesario constituir garantía de mantenimiento de oferta

**11. REQUISITOS DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán ser redactadas en idioma nacional.
2. Como aceptación de todas sus partes, las propuestas deberán presentarse firmadas y selladas en sus fojas correspondientes: pliegos de ofertas, cláusulas particulares y condiciones generales respectivas.
3. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
4. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado y consignará en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura, número de Expediente y número de Contratación Directa.

**12. DE LA COTIZACIÓN:**

1. Deberá presentar sólo la oferta económica por duplicado.
2. La cotización se realizará en pesos argentinos, con IVA incluido.
3. Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.
4. Los precios cotizados -unitarios y totales- para el trámite de referencia, deberán contemplar los gastos de acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección.

La Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.

1. Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar la MARCA de los bienes que oferta, debiendo ser los mismos NUEVOS, SIN USO Y DE PRIMERA CALIDAD, entregados armados y cumplir con los estándares fijados en cada caso.
2. En todos los casos las características de los bienes ofertados no deberán ser de partes o modelos discontinuados. En caso de ofertar reemplazos deberá especificar expresamente los modelos y partes cotizados.
3. Podrá presentar MUESTRA o FOLLETERIA de los bienes ofertados y toda otra información que considere necesaria para una correcta evaluación.
4. Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cual la alternativa. En todos los casos deberá existir una oferta base.
5. **OFERTAS ALTERNATIVAS:**

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO Nº 56 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

*“Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El organismo contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.”.*

1. **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:**

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la Facultad de Artes y Diseño al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables oportunamente, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado al Oferente, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la Facultad de Artes y Diseño y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. Facultad de Artes y Diseño se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanables que no hayan sido solicitadas.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la Facultad de Artes y Diseño-UNCUYO les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

1. **GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:**

El o los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

1. **ADJUDICACION:**

La Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes a la/s empresas oferentes en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, situación laboral – previsional - tributaria, precio, litigiosidad, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una mezcla de ellos para tomar su decisión, y considerando razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

1. **PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:**

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes (Art. 44, Decreto Reglamentario 1030/2016).

1. **SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:**

Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado Nº 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016. La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Facultad de Artes y Diseño – UNCUYO.

1. **REQUISITOS GENERALES**

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre.

1. **CONSULTAS** Podrán realizarse en Facultad de Artes y Diseño Dirección de Contrataciones y Patrimonio - Centro Universitario Parque General San Martín 5500-Mendoza. Teléfono: 4455855 – 4135270 interno 2349 – mail compras@fad.uncu.edu.ar